



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 0312 RR
I.F. N°23 - 07.03.2016
I.F. N°18 - 25.01.2016
I.F. N°10 - 15.01.2016
I.F. N°173 - 14.12.2015
I.F. N°129 - 01.09.2015
I.F. N°061 - 08.05.2015

Informe Financiero

Indicación al Proyecto de Ley que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Boletín N°10.057-06

I.- Antecedentes

La indicación modifica el proyecto de ley, estableciendo que sólo en los años 2016 y 2017 se realizará el procedimiento de distribución contenido en el artículo sexto transitorio. Además, se precisa en el artículo noveno transitorio que las fechas indicadas corresponden al momento en que por primera vez se podrá hacer uso de la facultad de modificar las plantas municipales.

II.- Efecto del Proyecto de Ley en el Presupuesto del Gobierno Central

La indicación en comento no tiene efectos sobre el presupuesto fiscal, manteniéndose lo informado a través del Informe Financiero Sustitutivo N°173, de 14.12.2015.



Sergio Granados Aguilar
Sergio Granados Aguilar
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública

